



**BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILMO.  
AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DIA  
4 DE ABRIL DE 2013**

En la Villa de Bargas, siendo las trece horas del día 4 de abril de 2013, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as Concejales/as que abajo se indican que componen la mayoría de los miembros que forman la Junta de Gobierno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Figueroa Cid, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Moreno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de esta Junta.

**ASISTENTES:**

**Presidente:** D. Gustavo Figueroa Cid

**Vocales** D<sup>a</sup> Sonia Alonso Pantoja  
D. Miguel Ángel Alfageme Macías  
D. Francisco Vicente García

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Moreno

No asiste a la sesión el Sr. Concejel D. Luis Miguel Seguí Pantoja.

Comienza la sesión con el primer punto del **ORDEN DEL DIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2012**

Por parte del Sr. Alcalde se ruega a los Sres. Concejales asistentes que manifiesten si tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión de 23 de octubre de 2012.

Queda aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DÍA HÁBIL PARA EL COMERCIO EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2013**

El Sr. Presidente explica la solicitud presentada por la Asociación de Supermercados de Castilla-La Mancha, cuyo tenor es el siguiente:

“...Que en Pleno del Ayuntamiento se acordó fijar como festivos locales los días 03 de Agosto y 16 de Septiembre de 2013.

Que el día 03 de Agosto de 2013 (sábado) ha sido declarado festividad local en el municipio, lo que provocará la existencia, unió al domingo 04 de Agosto de 2013, de dos festivos consecutivos (Sábado 03 y Domingo 04), siendo inhábiles a efectos comerciales, lo que provocará un desabastecimiento de productos de primera necesidad en el municipio, situación que se vería paliada con la apertura del comercio minorista de alimentación durante el día 03 de Agosto.



# A Y U N T A M I E N T O   D E   B A R G A S

la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - [www.bargas.es](http://www.bargas.es) - e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

Plaza de

Que para poder abrir nuestro/s establecimiento/s el próximo día 03 de agosto (sábado), es necesario que el Ilmo. Ayuntamiento de Bargas, declare hábil para el comercio ese día tal y como recoge la Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Horarios Comerciales de la Comunidad de Castilla-La Mancha, que establece que cualquier ayuntamiento por acuerdo del pleno podrá sustituir un día de los ocho festivos de apertura comercial autorizada antes del 31 de diciembre del año anterior (diez festivos para 2013 según DOCM núm.245 de 15 de diciembre de 2012).

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO DE V.I.: Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, en base al mismo, el Sábado 03 de Agosto de 2013, sea considerado como día habilitado para la apertura de los establecimientos comerciales en el municipio de Bargas en sustitución del domingo 01 ó 15 de Diciembre del 2013, aprobado como uno de los días hábiles para la apertura del comercio en la Comunidad de Castilla-La Mancha.”

A la vista de la propuesta formulada, los Señores Concejales por UNANIMIDAD acuerdan:

**PRIMERO:** Declarar día hábil para el comercio de Bargas el sábado 3 de agosto de 2013.

**SEGUNDO:** Declarar día inhábil para el comercio de Bargas el domingo 1 de diciembre de 2013.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente resolución al interesado y al Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Toledo, a los efectos oportunos.

## **PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA APERTURA DE TALLER MECÁNICO EN C/ NICARAGUA, N° 3**

El Sr. Presidente explica a los Sres. Concejales, que al igual que ha ocurrido con otras licencias, esta licencia para apertura de taller mecánico, se propone en un ámbito en donde las Normas Subsidiarias de Bargas no permiten la realización de esta actividad, aunque como ha ocurrido otras veces, se ha considerado que al margen de dicha prohibición si su ubicación no causa perjuicio alguno, y se ha dado viabilidad a su tramitación por parte de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Alfageme Macías manifiesta su conformidad con dicha tramitación.

A la vista de la propuesta formulada, los Señores Concejales por UNANIMIDAD acuerdan:

**PRIMERO:** Aprobar la tramitación de la licencia de actividad para apertura de taller mecánico en C/ Nicaragua, n° 3.

## **PUNTO CUARTO.- INFORMACIÓN SOBRE HUERTOS URBANO ECOLÓGICOS EN BARGAS**

El Sr. Presidente explica que la intención es poner en marcha en el municipio de Bargas lo denominados huertos solares ecológicos, una actuación bastante común en el levante español, cuya finalidad



es poner a disposición de los jubilados de los municipios, terrenos urbanos municipales, esencialmente zonas verdes que en algunas ocasiones se encuentran descuidados, para que este colectivo lo use de forma gratuita, como actividad recreativa, nunca como actividad comercial, pudiendo obtener de esta manera productos para su consumo propio; estas iniciativas requieren en todo caso la aprobación de un reglamento que regule de manera clara y precisa el uso de estos lotes, que serían aproximadamente de 40 metros, para que se haga un buen uso, y de esta manera conseguir de manera simultánea un cuidado de las zonas públicas.

Toma la palabra el Sr. Vicente García diciendo que él tenía también propuesta sobre la posibilidad de explotación de este suelo municipal, de hecho solicitó información relativa a todos los terrenos agrícolas municipales, así como todos los terrenos municipales proveniente de cesión de PAUs, para proponer al ayuntamiento la explotación entendida como utilización de estos terrenos sin finalidad comercial, no sólo por parte de los jubilados sino también de los parados, ya que éstos cuando se trata de larga duración sufren psicológicamente un cambio, y esta explotación podría ayudarlos.

El Sr. Alcalde manifiesta que el municipio está sin duda abierto a las sugerencias que se pueda hacer en esta materia.

**PUNTO QUINTO.- INFORMACIÓN SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE PARCELAS RÚSTICAS MUNICIPALES**

El Sr. Presidente explica que por parte del archivo municipal se está depurando información sobre todos los bienes de naturaleza rústica municipal, para poder tramitar un expediente de arrendamiento de parcelas rústicas municipales, de tal manera que se procedería al arrendamiento para que los adjudicatarios de los mismos pudieran explotar estos terrenos rústicos.

**PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº  
EI ALCALDE

LA SECRETARIA